

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos
Accionados	Fundación Pía Autónoma- Cementerio Campos de Paz.
Radicación	05001-31-03-008-2017-00706-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena notificar
Interlocutorio	021

Con el fin de dar continuidad a la presente acción constitucional, se le insta nuevamente al actor popular, con el fin de que suministre el correo electrónico donde puede localizarse a la FUNDACIÓN PÍA AUTONOMA-CEMENTERIO CAMPOS DE PAZ. con el fin de proceder por la secretaria del Juzgado a su notificación. Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05